



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CATEDRATICO: CP. JOSE ARMANDO ESPINOZA MARTINEZ

MATERIA: SUELDOS Y SALARIOS

ALUMNO: LUIS MANUEL MENDEZ GOMEZ

CUATRIMESTRE: 5 TO

CARRERA: CONTADURIA

TEMA: UNIDAD II INVESTIGACION SALARIAL

UNIDAD III PAGOS Y BENEFICIOS

SUELDOS Y SALARIOS

UNIDAD II: Investigación Salarial

Clases de sueldos: Sueldo Nominal, Sueldo Real, Sueldo de lazo Sueldo básico, Sueldo en dinero, Sueldo en especie, Sueldo Mixto, Sueldo por tiempo, Sueldo por obra, Sueldo mínimo legal. La administración de sueldos obtiene el equilibrio interno de sueldos.

Una curva salarial es la representación gráfica entre el valor relativo que presenta cada puesto y su valor salarial expresado en dinero. Para la obtención de recurso humano o capital humano, las empresas deben tener competitividad en el mercado laboral.

Prestaciones obligatorias por la ley; Jornada laboral, Descansos, vacaciones, prima vacacional, Aguinaldo, capacitaciones, reparto de utilidades. Estipuladas bajo la ley Federal de trabajo, y citadas en diferentes artículos de la misma.

La comparación de incentivos, cualquier diferencia en el pago a un trabajador afecta psicológicamente, las posiciones del poder y autoridad en una empresa. Los ventajas de un incentivo genera como primer caso un reforzador condicionado general, Un incentivo Condicionado, Un reforzador de la ansiedad, Un factor de higiene o de mantenimiento, y como un instrumento.

UNIDAD III: PAGOS Y BENEFICIOS

Establecer y ajustar los niveles salariales es tal vez la parte más difícil del proceso de fijación de los salarios mínimos. Si se establece un nivel demasiado bajo, el salario mínimo tendrá poco efecto en la protección de los trabajadores y sus familias contra el pago de salarios indebidamente bajos o la pobreza.

La retribución por rendimiento tiene varias ventajas pero su objetivo es incrementar la productividad, debemos de ofrecer un diferente sueldo en base a factores como el rendimiento, la capacidad y la habilidad que hacen que los trabajadores sean pagados en su función y logros.

Beneficios Obligatorios: Recesos, Prima vacacional, Aguinaldo, Seguridad Social, pago de utilidades, Días de descanso, prima dominical, licencia de maternidad, periodo de lactancia, licencia de adopción, Prima de antigüedad, presta única por renuncia.

La jubilación es el procedimiento administrativo de abandonar el mercado laboral, principalmente por motivos de vejez; La jubilación puede ser de tipo ordinaria, cuando la persona cesa sus labores por alcanzar la edad estipulada por la ley para dicho efecto, o extraordinaria, cuando bruscamente debe prescindir del trabajo por causas